

**ACTA DE LA XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO****DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, a horas doce del mediodía, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XVI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui		X Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	



04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración		X Dispensa
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		X Dispensa
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X Dispensa
12	Msc. Yuri Reina Marin Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos		X Dispensa
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X

Agenda:

- Informes
- Convocatoria a examen de admisión 2024-I del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable.
- Reprogramación de fecha del examen de admisión extraordinario 2024-II.
- Cuadro de distribución de vacantes proceso de admisión 2024-II.
- Actualizaciones de planes de estudio, parámetros de egresados de las Escuelas Profesionales de la FACISA.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

CONVOCATORIA DE CINCO (05) VACANTES AL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0298-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita se autorice la convocatoria a proceso de admisión 2024-I del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, para cubrir las cinco (05) vacantes establecidas en el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 249-2024-UNTRM/CU.

ACUERDO N° 365-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), autorizar la convocatoria de cinco (05) vacantes al Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2024-I.





MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 DE LA UNTRM, RESPECTO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0586-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 04 de abril de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que en el calendario académico 2024, está programado el Examen de Admisión Extraordinario 2024-II, para el 13 de julio de 2024; en ese sentido con la finalidad de evitar la congestión en las inscripciones para los procesos de admisión programados para el 2024-II, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la reprogramación del Examen de Admisión Extraordinario 2024-II, para el **30 de junio de 2024**.

En ese sentido mediante Oficio N° 0454-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la reprogramación del Examen de Admisión Extraordinario 2024-II, del 13 de julio de 2024, **al 30 de junio de 2024**, con la finalidad de evitar la congestión en las inscripciones para los demás procesos de admisión programados para el 2024-II.

ACUERDO N° 366-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), modificar el Calendario Académico 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 847-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de octubre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Examen de Admisión Extraordinario 2024-II

13 de julio de 2024

DEBE DECIR:

Examen de Admisión Extraordinario 2024-II

30 de junio de 2024

MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DE LA UNTRM:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 0565-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 02 de abril de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que al haberse creado nuevas Escuelas Profesionales solicita que a través de su despacho remita al Consejo Universitario el Cuadro de Distribución de Vacantes modificado para el semestre académico 2024-II, para su aprobación y oficialización mediante acto resolutivo.

En ese sentido con Oficio N° 0463-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la modificación del cuadro de distribución de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, en la forma propuesta por la Directora de Admisión y Registros Académicos, debido al funcionamiento de nuevas carreras profesionales creadas en la UNTRM.

ACUERDO N° 367-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), modificar el Cuadro de Distribución de Vacantes para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 072-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de enero de 2024, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico.





RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE CIELO DANA LINARES CAMPOS, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 03 de abril de 2024, mediante la cual, la estudiante Cielo Dana Linares Campos, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2023-II, con código N° 7214649632.

ACUERDO N° 368-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia de la estudiante CIELO DANA LINARES CAMPOS, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2023-II, e identificada con código N° 7214649632.

RENUNCIA DE LA ESTUDIANTE NANCY DELGADO RAMOS, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 03 de abril de 2024, mediante la cual, la estudiante Nancy Delgado Ramos, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en la modalidad Centro Preuniversitario 2022-IB, con código N° 7572632822.

ACUERDO N° 369-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia de la estudiante NANCY DELGADO RAMOS, a la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Centro Preuniversitario 2022-IB, e identificada con código N° 7572632822.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0573-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su consideración en sesión de Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 250-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: Reincorporar a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2024-I, a la estudiante **ALCANTARA ROMERO YUDITH YASELLY**, quien ha cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 60 del Estatuto Universitario y artículos 19 y 33 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.





En ese sentido con Oficio N° 0461-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 250-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de abril de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 370-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 250-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 04 de abril de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

ACEPTACIÓN DE ALUMNOS CONDICIONALES A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0299-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0032-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 05 de abril de 2024, en el que se resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- ACEPTAR a la señorita **Rocio Del Pilar Sánchez Chávez**, como alumna condicional en el Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

Artículo Segundo.- ACEPTAR al señor **Rober Tomas Puerta Sopla**, como alumno condicional en el Programa de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la señorita **Rocio Del Pilar Sánchez Chávez** y al señor **Rober Tomas Puerta Sopla**, realizar los pagos correspondientes de mensualidad por derecho de enseñanza académica establecido para el Programa de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 0299-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0032-2024-UNTRM/EPG, para su ratificación correspondiente;

ACUERDO N° 371-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 0032-2024-UNTRM/EPG, de fecha 05 de abril de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 125-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 19 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 024-2024-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 15 de febrero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Autorizar la modificación en el plan de estudios N° 3 de la **Escuela Profesional de Administración de Empresas (...).**





Artículo Segundo.- Autorizar la modificación en el plan de estudios N° 3 de la **Escuela Profesional de Administración en Turismo (...).**

Artículo Tercero.- Autorizar la modificación en el plan de estudios N° 3 de la **Escuela Profesional de Contabilidad (...).**

Artículo Cuarto.- Autorizar la modificación en el plan de estudios N° 3 de la **Escuela Profesional de Economía (...).**

Al respecto con Oficio N° 0600-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 04 de abril de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, valida la modificación de los planes de estudio de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Administración en Turismo, Contabilidad y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En ese sentido con Oficio N° 0468-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 024-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 15 de febrero de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes descrita.

ACUERDO N° 372-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 024-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 15 de febrero de 2024, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES DEL DOCENTE M.Sc. JUAN ALBERTO ROMERO MONCADA, POR ENFERMEDAD GRAVE DE SU SEÑORA MADRE:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0469-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, señala que ante las observaciones realizadas por la Unidad de Recursos Humanos, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, ha emitido la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0022-2024-UNTRM-FICIAM/CF**, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Rectificar la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0018-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 12 de marzo de 2024, con respecto a la autorización de licencia a cuenta de vacaciones, correspondiente al periodo vacacional 2024, requerido por el **M.Sc. JUAN ALBERTO ROMERO MONCADA**, Profesor Auxiliar a TC de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, tiempo computado a partir del 4 al 27 de marzo del presente año, debiendo ser de la siguiente forma:

DICE:

Licencia a cuenta de vacaciones, basado en el artículo 13.1.1., literal "j", del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia del Personal Docente, por el motivo de la salud de su señora madre.

DEBE DECIR:

Licencia a cuenta de vacaciones, correspondiente al periodo vacacional 2024 (vacaciones futuras) de acuerdo al numeral 13.13, literal "b", del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia del Personal Docente, por enfermedad grave de su señora madre.

En ese sentido el Vicerrector Académico eleva la solicitud del Decano de la señalada Facultad, para su consideración y ratificación por el Consejo Universitario, para su ratificación.





ACUERDO N° 373-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0018-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 12 de marzo de 2024, del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada; previo informe de la Unidad de Recursos Humanos.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO, AGRICULTURA E INDUSTRIA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 028-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 05 de abril de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Amazonas, que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, extensión y desarrollo social; en efecto, el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 374-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JALCA GRANDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIO "XALCA GRANDE":

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 029-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 05 de abril de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital Jalca Grande para la Ejecución del Proyecto de Investigación Interdisciplinario "Xalca Grande", que permitirá la participación de estudiantes de la UNTRM y el desarrollo de un proyecto de investigación multidisciplinario en arqueología, conservación, antropología y museología en el Distrito Jalca Grande; asimismo fortalecerá las relaciones interinstitucionales y genera la oportunidad de realizar investigaciones de alto impacto cultural y académico; en efecto, el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 375-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Municipalidad Distrital Jalca Grande para la Ejecución del Proyecto de Investigación Interdisciplinario "Xalca Grande"; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.





PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MARCO AL PROGRAMA DE BECAS CON ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0304-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 0034-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 08 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero. – **Aprobar** el Calendario Académico del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en el marco al Programa de Becas con Alianzas Interinstitucionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al anexo que consta de cuatro (04) folios.

ACUERDO N° 376-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 0034-2024-UNTRM/EPG, de fecha 08 de abril de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

MODIFICACIÓN DE NÚMERO DE ACTIVIDADES INTEGRADORES CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FICIAM:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 0238-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 05 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0159-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 04 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Modificar el artículo segundo de la Resolución de Decanato N° 0111-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Aprobar que los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, se matriculen en tres actividades integradoras; siendo una actividad deportiva y dos culturales.

DEBE DECIR: Aprobar que los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, se matriculen en **02 actividades integradoras (01 actividad deportiva y 01 actividad cultural).**

En ese marco con Oficio N° 0482-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0159-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de abril de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes descrita.

ACUERDO N° 377-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 0159-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de abril de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PROPUESTA DE NÚMERO DE VACANTES PARA LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0587-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de abril, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo



Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 063-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 05 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el número de vacantes para las Segundas Especialidades de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDAS ESPECIALIDADES	N° DE VACANTES
Enfermería en Centro Quirúrgico	30
Enfermería en Emergencias y Urgencias	30
Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria	45

En ese sentido mediante Oficio N° 0473-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 063-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 05 de abril de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes aludida.

ACUERDO N° 378-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 063-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0588-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su consideración por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 064-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 05 de abril de 2024, en el que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Calendario Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle (...).

En ese sentido mediante Oficio N° 0476-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 064-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 05 de abril de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes aludida.

ACUERDO N° 379-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 064-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Oficio N° 0302-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, teniendo en consideración la Resolución de Consejo Universitario N° 249-

2024-UNTRM/CU, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la **Resolución Directoral N° 033-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 08 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.-Aprobar el Cronograma de Admisión del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, para las cinco (05) vacantes a ser admitidos al programa de doctorado sin beca en el Semestre 2024-I. Anexo 01 folio.

ACUERDO N° 380-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 033-2024-UNTRM/EPG, de fecha 08 de abril de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citada precedentemente.

PLAN DE TRABAJO "TALLERES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL UNTRM 2024":

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0484-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Vicerrectoral N° 012-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 08 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo "Talleres de Orientación Profesional UNTRM 2024", presentado por el Área de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, a desarrollarse de acuerdo al cronograma establecido en el plan de trabajo, que en once (11) folios hábiles, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la organización y ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Área de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, a través de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM.

ACUERDO N° 381-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 012-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

PLAN DE TRABAJO "ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS UNTRM":

El señor Rector informa que con Oficio N° 0483-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Vicerrectoral N° 011-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 08 de abril de 2024, con la cual, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo "Estudios de Seguimiento a Egresados UNTRM", presentado por el Área de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, a desarrollarse de acuerdo al cronograma establecido en el plan de trabajo, que en veinticinco (25) folios hábiles, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Responsabilizar de la organización y ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Área de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, a través de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM.

En ese sentido con Oficio N° 0483-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución Vicerrectoral N° 011-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 382-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 011-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 08 de abril de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

ADMITIR AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARON Y RESULTARON GANADORES DEL CONCURSO E077-2023-01-BM DENOMINADO "BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES":

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0054-2024-UNTRM/PROCIENCIA-DOCTORADO-RT, de fecha 08 de abril de 2024, el Responsable Técnico del Programa de Becas PROCIENCIA del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, hace llegar el informe del proceso de evaluación y selección de postulantes, en el cual concluye: 1. Se ha cumplido con cubrir 19 vacantes en la primera convocatoria del programa de Doctorado CIPDES; 2. Se ha cumplido con el proceso de admisión y selección en el establecido en el Reglamento de Admisión para el programa de Becas PROCIENCIA - EPG - UNTRM; así como el cumplimiento del cronograma establecido. 3. Dichos resultados fueron reconocidos por PROCIENCIA mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2024-PROCIENCIA-DE; en tal sentido, remite el presente documento para su aprobación mediante acto resolutivo y elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

En ese marco con Oficio N° 0305-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa que el Comité de Admisión responsable de conducir el proceso de evaluación y selección de becarios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable - PROCIENCIA, ha remitido el informe con el cual dan cuenta del proceso realizado y la selección de 19 postulantes que han alcanzado la beca, así también acompaña a dicho informe la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2024-PROCIENCIA-DE, con la lista de becarios.

ACUERDO N° 383-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), admitir al Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los estudiantes que participaron y resultaron ganadores del Concurso E077-2023-01-BM denominado "Becas en Programas de Doctorado en Alianzas Interinstitucionales"; con Contrato N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	71322395	BOBADILLA RIVERA, LEIDY GHERALDINNE
2	47671646	LEIVA TAFUR, DAMARIS
3	73424208	MEDINA MENDOZA, MARLENI





4	74455811	AYALA TOCTO, ROSMERY YAKELINI
5	70156484	QUISPE SANCHEZ, LUZ MARIBEL
6	47034648	MESTANZA MENDOZA, MARILU
7	71241384	CARRILLO ORDOÑEZ, GABRIELA ANGELA
8	42851346	NINA QUISPE, ALEX
9	76771639	ARISTA BUSTAMANTE, JESSY PATRICIA
10	45817906	MORI MESTANZA, DINER
11	44427036	PRETELL MONZON, KRIZIA MARIBEL
12	70471027	BRICEÑO MENDOZA, YANDER MAVILA
13	76150464	MENA CHACON, LAYDY MITSU
14	73454329	RITUAY TRUJILLO, PABLO ALFREDO
15	73532254	ILIQVIN INGA, INGRID MILAGROS
16	45764559	PARIONA LA ROTTA, JOAN ERICK
17	41645553	RIVERA LOPEZ, ROSALYNN YOHANNA
18	46763511	ILIQVIN FERNANDEZ, ROBERTH ESTEVE
19	46981067	VASQUEZ ONZUETA, RUTNISS ALECY

ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCENTE, CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL DE LA UNTRM:



El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0455-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2024, con el cual, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 032-2024-UNTRM-VRAC/DIGEDO, de la Directora de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual, que informa que al Dr. Manuel Carlos Estela Silva, se encargó las funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la UNTRM, sin embargo, debido a su renuncia presentada y aceptada, solicita se encargue las funciones de dicha unidad, al Mg. William Riojas Chozo.



Al respecto con Informe N° 0017-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 08 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que de la revisión del currículum vitae documentado, se concluye que el Mg. William Riojas Chozo cumple con los requisitos, asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y la encargatura de funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular, no generará gasto adicional a la UNTRM

También mediante Informe Legal N° 0156-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 09 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina que es procedente encargar al docente Mg. William Riojas Chozo la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular.

ACUERDO N° 384-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), encargar al Mg. WILLIAM RIOJAS CHOZO, las funciones de la jefatura de la Unidad de Gestión Curricular de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 10 de abril al 31 de diciembre de 2024.

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ESCALA DE PAGOS POR HORA DE DICTADO DE CLASES PARA DOCENTES CONTRATADOS POR SERVICIOS EN LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0466-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de abril de 2024, con el cual, el Vicerrector Académico, presenta la propuesta de reestructuración de la escala de pagos por hora de dictado de clases para docentes contratados por servicios, asimismo, solicita su evaluación y aprobación por el Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 385-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la reestructuración de la escala de pagos por hora de dictado de clases para docentes contratados por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a la propuesta presentada por el Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, mediante Oficio N° 0466-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de abril de 2024, considerando el siguiente detalle:

Título Profesional/Grado Académico	Monto en soles/Hora académica
Jefes de Práctica (con Título Profesional)	30.00
Docentes con maestría	35.00
Docentes con doctorado	55.00

Siendo las doce con cuarenta y cinco minutos del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General